



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CLIMATIZACION SALA DE SERVIDORES Y UNIDAD DE INFORMATICA"

RESOLUCION EXENTA N° 2250

ARICA, 03 DIC 2014

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

1. APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "CLIMATIZACION SALA DE SERVIDORES Y UNIDAD DE INFORMATICA".
2. PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "CLIMATIZACION SALA DE SERVIDORES Y UNIDAD DE INFORMATICA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"PROPUESTA PÚBLICA

"CLIMATIZACION SALA DE SERVIDORES Y UNIDAD DE INFORMATICA"

GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA - PARINACOTA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

DICIEMBRE 2014

BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la "Climatización Sala de Servidores y Unidad de Informática", por un monto estimado de hasta \$ 4.000.000.-, incluida la instalación y suministros, cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el equipamiento que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el plazo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos de Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Toda la documentación acompañada en formato papel, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTÍCULO 10: La apertura de las Propuestas, se hará ante una comisión, integrada por:

- a) Jefa División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- b) Jefe Depto. de Contabilidad y Presupuesto – DAF o quien lo subrogue.
- c) Encargado Unidad de Informática o quien lo subrogue.

Sin perjuicio que la autoridad nombre otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados anteriormente, o se agregue, siendo parte integrante de la comisión. Además, estará presente en el proceso de apertura, el (la) encargado del Departamento de Adquisiciones o quien lo subrogue, para el sólo efecto de operar la plataforma del Mercado Público.

ARTÍCULO 11: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil, en que se publique en el Portal de Mercado Publico la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 06 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, o lunes, se prorrogara para el día hábil siguiente.	15:00
Apertura de propuesta	A una hora siguiente al cierre de la Licitación	16:30
Adjudicación	Hasta 05 días de cerrada la Licitación	

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12: Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercadopúblico".

ARTÍCULO 13: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse en 3 soportes separados, en soporte electrónico (digital) de la siguiente forma:

- I. Archivo digital N° 1, rotulado "Antecedentes Administrativos".
- II. Archivo digital N° 2, rotulado "Antecedentes Técnicos".
- III. Archivo Digital N° 3, rotulado "Antecedentes Económicos".

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos deben ser completamente claras, y presentarse en el orden como se indica en los Artículos 14 al 16 por tipo de archivo, y de la siguiente forma:

- En lo posible un Archivo Digital N° 1, un Archivo Digital N° 2, y un Archivo Digital N° 3 con todo su contenido, y con el nombre que lo identifica.

Si se genera más de un archivo digital, sus nombres deben hacer referencia al contenido. No se debe generar un archivo por hoja de documento adjunto, sino que se deben generar archivos que contengan uno o más documentos completos.

ARTÍCULO 14: Para esta presente Licitación no se solicitará documento bancario de garantía. Bastará con la presentación del anexo N° 3.

La no presentación de este anexo, debidamente firmado, será causal para rechazar la oferta del proveedor.

ARTÍCULO 15: Archivo digital N° 1, "Antecedentes Administrativos", los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del oferente firmada por el representante legal (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada simple, (Anexo N° 7).
- c) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. **Persona Natural:**
 - Copia simple de cédula de Identidad.
 - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
 - ✓ **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 16: Archivo Digital N° 2, "Antecedentes Técnicos", las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Suscribir Carta de Garantía adjunta (Anexo N° 03).
- b) Cumplimiento Especificaciones Técnicas que postula la oferta (Anexo N° 5).
- c) Propuesta técnica del oferente.
- d) Certificado de cumplimiento de normas medioambientales (Anexo N° 6).

ARTÍCULO 17: Archivo Digital N° 3, "Antecedentes Económicos", las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 2, por los bienes ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- a) Debe considerar el valor total del producto ofertado, señalando si la oferta es régimen general o ZOFRI contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del bien en el establecimiento destino.
- b) El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo todos los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.
- c) Los trabajos a realizar deben ser en la ciudad de Arica.

ARTÍCULO 18: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, y/o evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 19: Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

ARTÍCULO 20: La Apertura de la Licitación, se realizará en la oficina Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez Nº 1775, de la Ciudad de Arica.

ARTÍCULO 21: Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de las ofertas presentadas en el portal; las ofertas inadmisibles, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

ARTÍCULO 22: El Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas faltas no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de todos los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad al día hábil siguiente.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 23: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

- Jefe División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la División de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Encargado Unidad de Informática o quien lo subrogue.

La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, considerando los siguientes parámetros:

1) Descripción de Puntajes

a) **Criterio Económico:** corresponde al 30% del puntaje Final.

- Precio.....: 30%

b) **Criterio Técnico:** corresponde al 65% del puntaje Final.

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 60%

- Período de Garantía.....: 30%
- Experiencia en servicios similares.....: 5%
- Plazo de entrega.....: 5%

c) **Criterio Sustentable:** corresponde al 5% del puntaje Final.

- Se evaluará la Certificación de normas medio ambientales.

d) **Puntaje Final:**

- Puntaje Criterio Económico.....: 30%
- Puntaje Criterio Técnico.....: 65%
- Puntaje Criterio Sustentable.....: 5%
- **Puntaje Final.....: 100%**

2) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

a) **Criterio Económico (30%):**

- Precio: Se calculará el puntaje para el precio de toda la oferta (servicios y productos), asignándole el mayor puntaje a la oferta más económica y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$

b) **Criterio Técnico (65%):**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas (65%): se establecerá un puntaje máximo de 100 a cada especificación técnica detallada en el Anexo N° 05, dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, los que tendrán una ponderación de la siguiente manera:

- Especificación Técnica Sala de Servidores (equipo principal)..... (35%).
- Especificación Técnica Sala de Servidores (equipo respaldo)..... (35%).
- Especificación Técnica Oficina Informática..... (30%).

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

- Período de Garantía (30%): se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a **6 meses** y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = (\text{Periodo garantía máximo ofertado} / \text{Oferta periodo Garantía Evaluado}) * 100$$

- Experiencia en servicios similares (5%): deberá adjuntar como mínimo Anexo N° 04, indicando claramente teléfonos de contactos, en dónde se pueda consultar por los trabajos realizados.

<i>Rango</i>	<i>Puntaje</i>
No demuestra experiencia	0
Hasta 1 año de experiencia	50
Más de 1 año	100

- Plazo de Entrega (5%): se ponderará de acuerdo a los días de entrega de todo lo solicitado en las presentes bases, en el lugar de destino final, y se asignarán los puntajes de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntaje Plazo Entrega} = (\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100$$

c) **Criterio Sustentable (5%).**

- Deberá adjuntar Anexo N° 6 completando los datos solicitados y adjuntar certificaciones correspondientes:

<i>Rango</i>	<i>Puntaje</i>
Presenta Anexo N° 6	100
No presenta Anexo N° 6	0

d) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Sustentable	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Plazo de Entrega	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta

ARTÍCULO 24: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

ARTÍCULO 25: Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 26: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa dentro de los siguientes 10 días corridos, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTÍCULO 27: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 28: Las ofertas que resulten adjudicadas darán lugar a la Orden de Compra respectiva por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota debiendo el proveedor aceptarla en un plazo no superior a dos días hábiles.

Para las ofertas menores o igual a 100 UTM, los proveedores quedarán exento de la suscripción del contrato y este será formalizado mediante la emisión de la Orden de Compra por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la aceptación por parte del proveedor en un plazo no superior a dos días hábiles, en conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento.

ARTÍCULO 29: Formarán parte del contrato - Orden de Compra, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 30: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 31: La negativa a suscribir el contrato o aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 29 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional a realizar lo siguiente:

- a) Informar a la Dirección de Compras Públicas a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondiente.
- b) Hacer uso de acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.
- c) Re adjudicar, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 27 de estas bases.

ARTÍCULO 32: Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

GARANTIAS

ARTÍCULO 33: Para esta Licitación, no se pedirá documento bancario de garantía. Sólo bastará con la debida presentación del anexo N° 3.

TÍTULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 34: Los productos a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregados conforme dentro del plazo, en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en avenida General Velásquez N° 1775 de la Ciudad de Arica, donde se verificará su recepción física, instalación, funcionamiento y revisión con presencia de un funcionario que designe el Servicio para estos efectos, conforme a la Orden de compra - Contrato y Especificaciones Técnicas, además, si corresponde el contratante debe hacer entrega de la

documentación detallada con sus manuales de operación y mantenimiento, así como de la o las capacitaciones correspondientes.

La entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de [aceptación de la Orden de Compra](#) y será en días corridos, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 35: El producto y los servicios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO IX

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 36: El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el Contrato - Orden de Compra, se multará con un 0,3% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

ARTÍCULO 37: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente el contrato o la orden de compra sin efecto.

ARTÍCULO 38: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, si el oferente no cumple con la entrega de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 39: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Evaluación.

TÍTULO X

DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 40: El pago de los servicios y productos, objeto del contrato o la orden de compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 41: El monto del Contrato o la orden de compra, se pagará contra la recepción final de los servicios y productos.

ARTÍCULO 42: Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de carácter irrevocable, o un vale vista, a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en pesos chilenos, por igual monto al anticipado (impuesto incluidos) y con validez igual al plazo de entrega aceptado más 90 días.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior, se aplicará en carácter de obligatorio, cuando la fecha de entrega de los bienes, sea posterior al 24 de diciembre del presente año.

La boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del suministro por la unidad beneficiaria. Esta boleta tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de servicios y productos por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para implementar en la Sala de Servidores.

2. EQUIPAMIENTO:

El Gobierno Regional posee en la actualidad el siguiente equipamiento:

- i. 1 equipo de aire acondicionado marca CLARK de 36000 BTU, tipo Split, ubicado en Sala de Servidores o Data Center, el cual climatiza esta dependencia.

3. OBJETIVO:

El objetivo de la presente licitación, es realizar el retiro del actual equipamiento de aire acondicionado; la instalación de un equipo principal de climatización y de respaldo en Sala de Servidores y la instalación de un equipo de climatización en oficina de la Unidad de Informática, incluyendo la parte eléctrica, cañerías, equipos externos, estructuras de soporte.

Se aceptarán ofertas solamente que incluyan todo lo requerido en las presentes Bases, no pudiendo ofertar de manera parcial por los servicios o productos.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán indicar los productos que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

Se deja presente en estas Bases de Licitación, que todos los trabajos a realizar no pueden, en ningún motivo, interferir con el funcionamiento normal de las funciones del Gobierno Regional. Por tal motivo, todos los trabajos a realizar deberán ser ejecutados fuera del horario normal de trabajo, de preferencia un fin de semana.

4. REQUERIMIENTOS:

4.1. Sala de Servidores.

En estas dependencias se debe retirar el equipo descrito en el punto 2 de las Bases Técnicas e instalar los siguientes equipos:

EQUIPO PRINCIPAL.

- ii. Equipo de climatización de 36 BTU, tipo Split Piso Cielo.
- iii. Refrigerante ecológico R410A.
- iv. Energía de 380 Volt.
- v. Control Remoto.
- vi. Instalación de cañerías y aislante.
- vii. Sistema de distribución de aire (vertical – horizontal)
- viii. Conexión a red eléctrica.

EQUIPO DE RESPALDO. Este equipo entrará en funcionamiento cuando el principal sufra desperfecto o bien se encuentre en mantención.

- ix. Equipo de climatización de 24000 BTU, tipo Split Piso Cielo.

- x. Refrigerante ecológico R410A.
- xi. Energía de 220 Volt.
- xii. Control Remoto.
- xiii. Estructura de fierro para soporte de Bomba de Condensado, instalado.
- xiv. Instalación de cañerías y aislantes.
- xv. Sistema de distribución de aire (vertical – horizontal)
- xvi. Conexión a red eléctrica.

4.2. Oficina Unidad de Informática.

- xvii. Equipo de climatización de 18000 BTU, tipo Split Piso Cielo.
- xviii. Refrigerante ecológico R410A.
- xix. Energía de 220 Volt.
- xx. Control Remoto.
- xxi. Estructura de fierro para soporte de Bomba de Condensado, instalado.
- xxii. Instalación de cañerías y aislantes.
- xxiii. Sistema de distribución de aire (vertical – horizontal)
- xxiv. Conexión red eléctrica.

El oferente debe asegurar la correcta instalación, configuración y funcionamiento de los productos, lo que será verificado en terreno por el funcionario que este Servicio designe para estos efectos, emitiendo un informe con la aceptación de los productos y trabajos realizados.

Todos los equipos ofertados deben estar certificados por la norma de la Cámara Chilena de Refrigeración.

5. METODOLOGIA DE EVALUACION.

5.1. Proceso de Evaluación y Adjudicación de las Propuestas

Desde el momento de la publicación hasta la apertura de las propuestas, los postulantes sólo podrán tener comunicación con el Gobierno Regional, a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.2 Aclaración y complementación de antecedentes

Previo a la evaluación de las ofertas, durante la etapa de evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto. El oferente podrá remitir la respuesta a través del sitio electrónico www.mercadopublico.cl.

5.3 Admisibilidad y Rechazo de las Propuestas

En forma previa a la evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional efectuará un análisis de admisibilidad de éstas, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas. El Gobierno Regional declarará inadmisibles las ofertas por resolución fundada, cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases Administrativas incluidos aquellos casos en que habiéndose solicitado a los proponentes salvar errores, omisiones formales y/o complementar sus antecedentes, según lo establecido en el numeral 5.2 de estas Bases Técnicas, no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido dentro del plazo indicado en la solicitud respectiva. También el Mandante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada.

5.4 Evaluación de las Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas de los proponentes no declarados inadmisibles según el acápite anterior, serán evaluadas por el Gobierno Regional. La evaluación de las Propuestas operará sobre un proceso de selección basado en la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, adjudicándose al proponente que obtenga el puntaje más alto.

5.5 Proceso de Evaluación

El Mandante evaluará las propuestas técnicas y económicas, sobre la base de su cumplimiento con las Bases Administrativas y Técnicas y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en estas Bases de Licitación. Los criterios, el máximo de puntos, los porcentajes de ponderación y los puntos ponderados para cada uno de ellos, se encuentran explicados en el Artículo 26 de las presentes Bases de Licitación.

6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica mínima de 12 meses por los equipos y trabajos realizados, a partir de la recepción definitiva de los mismos por parte del Gobierno Regional.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En los Anexos Nº 6 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos", exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, la oferta debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

Esta etapa considera analizar la oferta técnica, en función del listado de las especificaciones técnicas o lista de verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos formulados en los respectivos Anexos Nº 6, se asignaran puntajes a cada exigencia técnica de acuerdo a su relevancia de mayor a menor, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.

Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

9. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS Y DE LA INFORMACION

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes finales de cada auditoría y documentos asociados, serán de propiedad del Gobierno Regional. Otros informes, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de las auditorías son propiedad del Gobierno Regional, y podrán utilizarse sólo después de haber sido solicitada y aprobado su uso por parte del Gobierno Regional.

10. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el Gobierno Regional.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº

A.- DEL PROPONENTE:

- a) Nombre Empresa:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente.:
- f) Banco:.....
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) e-mail:.....
- g) Teléfono:.....
- h) Celular:
- i) Fax:.....

Firma Representante Legal

Firma del Oferente

ANEXO Nº 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:

Quien suscribe:

Proponente del Proyecto:

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº _____, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR Impuesto incluido, si corresponde
Equipo de climatización de 36000 BTU (completo)	1					
Equipo de climatización de 24000 BTU (completo)	1					
Equipo de climatización de 18000 BTU (completo)	1					
Estructuras metálicas para soporte	2					
Instalación equipos	3					
TOTAL						

Observaciones:

.....
.....
.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO Nº 3

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública ID

Además, se compromete a reponer en el plazo no superior a 20 días hábiles, las especies que presenten fallas que afecten el normal desempeño de las mismas y que sean atribuibles a defectos o fallas de fabricación, montaje o de otra índole, condición que será evaluada y comunicada al adjudicatario por la Unidad Técnica Fiscalizadora u Usuaria. Esta garantía es válida por los días hábiles a contar de la fecha en que a las especies se les detectó las fallas atribuibles al adjudicatario.

Fecha: _____

Firma del Oferente o Representante Legal

ANEXO Nº 4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LO QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

Años de Experiencia: _____

Institución	Fecha Venta	Tipo Servicio	Nombre y teléfono Contacto

NOTA: En este anexo se deben consignar también aquellos servicios y productos similares solicitados en la presente licitación

Firma Representante Legal

Firma del Oferente

ANEXO Nº 5

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
SALA DE SERVIDORES (equipo principal)	Cantidad: 01			
Instalación equipo de climatización de 36000 BTU (interior)		12		
Instalación equipo bomba de condensación (exterior)		10		
Refrigerante ecológico R410A		15		
Energía de 380 Volt		10		
Distribución de aire (vertical – horizontal)		5		
Control remoto		3		
Instalación de cañería y aislantes		10		
Conexión red eléctrica		10		
Desmontaje equipo uso actual		10		
Mantenión preventiva (1 vez a los tres meses)		15		
Puntaje Total		100		

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
SALA DE SERVIDORES (equipo de respaldo)	Cantidad: 01			
Instalación equipo de climatización de 24000 BTU (interior)		12		
Instalación equipo bomba de condensación (exterior)		10		
Refrigerante ecológico R410A		15		
Energía 220 Volt		10		
Distribución de aire (vertical – horizontal)		5		
Control remoto		3		
Instalación de cañerías y aislantes		10		
Conexión red eléctrica		10		
Instalación estructura metálica para soporte exterior		10		
Mantenión preventiva (1 vez a los tres meses)		15		
Puntaje Total		100		

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
UNIDAD DE INFORMATICA	Cantidad: 01			
Instalación equipo de climatización de 18000 BTU (interior)		12		
Instalación equipo bomba de condensación (exterior)		10		
Refrigerante ecológico R410A		15		
Energía 220 Volt		10		
Distribución de aire (vertical – horizontal)		5		
Control remoto		3		
Instalación de cañerías y aislantes		10		
Conexión red eléctrica		10		
Instalación estructura metálica para soporte exterior		10		
Mantenión preventiva (1 vez a los tres meses)		15		
Puntaje Total		100		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 6

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____ ,
que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada
_____, llamado por el Gobierno Regional de Arica
y Parinacota, declara que las especies ofertadas **cumplen con las normas de Protección al Medio Ambiente**, de
acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado
a complementar la licitación antes señalada.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a _____ de _____ de 2014, don/doña _____,
Rut _____, con domicilio en _____, en su calidad de representante
legal de _____, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

Qué, su representada/o no ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE:

FIRMA :

RUT :

FECHA _____

NOTA: COMPLETAR EL FORMULARIO EN COMPUTADOR O A MÁQUINA.

OBSERVACION: En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



- OSV/jmg
- DAF
 - Unidad Informatica
 - Dpto. Jurídico
 - Oficina de partes